

Programa de Reducción de Ruido—Preguntas frecuentes

Para ayudar a reducir el impacto del ruido relacionado con la construcción del Proyecto del Hudson Túnel (HTP, por sus siglas en inglés), ciertas propiedades residenciales en New Jersey, serán elegibles para pagos por adelantado para permitir la compra e instalación de ventanas reductoras de sonido, puertas corredizas y, cuando sea necesario, para crear un ambiente de ventanas cerradas con unidades de aire acondicionado.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1. ¿Cuáles son los pasos para participar en el Programa de Reducción de Ruido?

Los propietarios elegibles serán invitados a presentar su solicitud. Hay una lista de propiedades elegibles disponible en <https://www.gatewayprogram.org/noise.html>.

2. ¿Cuánto tiempo dura la totalidad del proyecto?

El plazo desde la presentación de la solicitud de reclamación completada, la documentación de respaldo y la recepción del pago, suele oscilar entre 60 y 90 días. Esta duración puede variar según las particularidades de la solicitud.

ELEGIBILIDAD Y DOCUMENTACIÓN

1. ¿Cómo se identificaron las propiedades elegibles?

Las propiedades elegibles se identificaron en la Declaración de Impacto Ambiental Final y Registro de Decisión (FEIS/ROD por sus siglas en inglés) del HTP, emitido en mayo del 2021, que incluye un análisis de ruido realizado siguiendo el Manual de Evaluación de Impacto de Ruido y Vibración del Tránsito de la Administración Federal de Tránsito (FTA, por sus siglas en inglés).

2. ¿Qué pasa si soy inquilino de una propiedad elegible?

Si vive en una de las propiedades elegibles, asegúrese de comunicarse con su arrendador. Los pagos solo se pueden realizar al propietario de la propiedad. Los propietarios son los responsables de instalar ventanas, puertas corredizas y/o aire acondicionado con estos pagos.

3. Vivo en un condominio. ¿Necesito permiso de mi junta directiva para realizar mejoras?

La Comisión de Desarrollo de Gateway (GDC, por sus siglas en inglés) recomienda consultar con su Asociación de Propietarios para confirmar si se le permite realizar mejoras directas.

4. Si no me contactaron, o si no soy uno de los propietarios elegibles, ¿eso significa que no tengo protección contra el ruido de la construcción?

GDC está monitoreando de cerca el ruido de la construcción para evaluar si las actividades de construcción se encuentran dentro de los niveles de ruido permitidos según lo determinado por el Departamento de Transporte de los Estados Unidos e identificado en la Declaración de Impacto Ambiental Final y Registro de Decisión (FEIS/ROD) de HTP. El monitoreo se realizará durante toda la obra, en particular durante las actividades de construcción que se prevé que generen ruido considerable. Si el ruido excede los niveles permitidos, GDC requerirá que los contratistas tomen rápidamente medidas adicionales de reducción del ruido, como la instalación de cortinas, barreras o cerramientos anti-ruido.

DETALLES FINANCIEROS

1. ¿A cuánto dinero tengo derecho?

Los montos de pago variarán según varios factores, como el número de habitaciones y puertas corredizas, y si las residencias tienen sistemas de aire acondicionado existentes.

Pautas: El programa generalmente proporcionará los siguientes montos para ventanas y puertas corredizas:

- \$2,845 por remplazo de ventana.
- \$9,150 por hasta una puerta corrediza de repuesto.

En la mayoría de los casos, el programa pagará el reemplazo de hasta CUATRO ventanas por área común (el área común incluye sala de estar, comedor y cocina combinados) y DOS ventanas por dormitorio/oficina. Las habitaciones que no se reflejan en el registro de impuestos del municipio no se pueden incluir.

Dado que la intención de este programa es crear una “condición de ventanas cerradas”, las residencias que no tengan sistemas de aire acondicionado existentes (unidades centrales, divididas o de ventana) serán elegibles para un pago adicional de **\$1,350** para el área común (el área común incluye sala de estar, comedor y cocina combinados) y **\$800** por cada dormitorio.

2. ¿Este pago está sujeto a impuestos?

El pago de reducción recibido bajo este programa se considera ingreso. Para facilitar su declaración de impuestos, el Agente Pagador de GDC emitirá un formulario 1099-MISC. Aunque la situación fiscal de cada persona es única, el receptor de los fondos puede ser elegible para un crédito fiscal a través de programas federales. Asegúrese de consultar con un profesional en impuestos para obtener asesoramiento específico para sus circunstancias.

Asegúrese de consultar con un profesional en impuestos para obtener asesoramiento específico para sus circunstancias.

3. ¿Alguien de GDC se comunicará con los propietarios para solicitar el pago o información de pago relacionada con el Programa de Reducción de Ruido?

GDC solo se comunicará con los propietarios de las propiedades para solicitarles información sobre el pago después de que la solicitud de reclamo haya sido revisada y aprobada durante la etapa de acuerdo de conciliación y liberación. GDC nunca solicitará ningún pago a un solicitante y solo solicitará información sobre el pago (por ejemplo, a dónde enviar el pago) para facilitar el procesamiento de las solicitudes aprobadas. Todas las comunicaciones legítimas relacionadas con el programa se identificarán claramente y se realizarán a través de canales oficiales.

INSTALACIÓN Y USO

1. ¿El reemplazo de ventanas bloqueará todo el ruido de la construcción?

El ruido de las obras de construcción cambia constantemente según el tipo y la intensidad de las actividades. El Programa de Reducción de Ruido tiene como objetivo proporcionar a los residentes un entorno más silencioso dentro de sus hogares.

2. ¿Qué tipo de ventanas debo considerar para instalar?

Recomendamos una ventana que alcance una Clase de Transmisión de Sonido (STC, por sus siglas en inglés) igual o superior a 35. Esto se puede lograr con una ventana de doble panel que incorpore:

- Paneles de diferentes espesores (hacer un panel más grueso dificulta que el sonido atraviese el vidrio)
- Un panel de vidrio laminado

3. ¿Qué pasa si quiero instalar un sistema de aire acondicionado central en lugar de unidades de aire acondicionado de ventana?

El objetivo del pago es ayudar a crear un “ambiente de ventanas cerradas” que reducirá el ruido para los residentes que viven dentro del área afectada. Con este fin, el propietario puede optar por instalar un sistema de aire acondicionado central o un sistema dividido. Sin embargo, cualquier costo que exceda el pago será responsabilidad del propietario. **Tenga en cuenta:** si la propiedad ya tiene unidades de aire acondicionado de ventana o un sistema de aire acondicionado, no se proporcionará un pago adicional.

4. ¿Qué cubre el pago?

El pago está destinado a cubrir los costos de materiales, mano de obra, entrega, instalación estándar e impuestos de venta aplicables directamente asociados con la instalación de ventanas, puertas corredizas y aire acondicionado. Sin embargo, no se extiende a trabajos adicionales o costos que surjan de condiciones preexistentes o cualquier otra circunstancia imprevista. Cualquier gasto que exceda el alcance del programa será responsabilidad del propietario de la propiedad.

5. ¿Qué pasa si mi propiedad sufre daños durante la instalación de medidas de reducción de ruido?

La responsabilidad por cualquier daño que se produzca durante la instalación recae en el contratista que contrate. GDC recomienda seleccionar un contratista con licencia y asegurado y revisar la póliza de seguro del contratista antes de comenzar el trabajo.

6. ¿GDC enviará un contratista a mi propiedad para hablar sobre este programa?

No, GDC nunca enviará un contratista a su propiedad para la instalación de las medidas de reducción de ruido. Si alguien lo visita sugiriendo que es de GDC o que representa al Programa, puede ser una estafa. Si le preocupa ser el blanco de un posible fraude, comuníquese con el departamento de policía local.

7. ¿Me pueden recomendar a un contratista para hacer el trabajo?

Aunque GDC no puede hacer recomendaciones específicas, pedimos encarecidamente a los propietarios que contraten solo a contratistas con licencia y asegurados. Para cerciorarse de que cumplan con las calificaciones necesarias, puede consultar recursos como Better Business Bureau (BBB) o usar directorios de contratistas verificados por el gobierno, como: <https://newjersey.mylicense.com/verification/>

SOPORTE Y ASISTENCIA**1. Si tengo preguntas sobre la elegibilidad o los pagos ¿a quién debo contactar?**

Para cualquier consulta relacionada con la elegibilidad o los pagos, comuníquese con GDC por correo electrónico a noiseabatement@gatewayprogram.org o llámenos al 973-888-8368 o 973-888-8378. También puede escribirnos a:

Comisión de Desarrollo de Gateway
ATN: Programa de Reducción de Ruido
3 Penn Plaza East – 10th Floor
Newark, NJ 07105

2. ¿Hay información sobre el Programa de Reducción de Ruido disponible en otros idiomas, además del inglés

Sí, ofrecemos traducciones de documentos clave del programa en español. Las versiones en español de los documentos están disponibles en <https://www.gatewayprogram.org/noise.html>. También puede comunicarse a nuestra oficina utilizando la información que se encuentra en la parte superior para obtener información en español. Si necesita información en otro idioma, comuníquese con nosotros y haremos todo lo posible para satisfacer su solicitud.

3. ¿Dónde puedo obtener ayuda si tengo preguntas sobre el proceso de solicitud?

Para ayuda, puede contactar nuestra oficina principal por correo electrónico a:

noiseabatement@gatewayprogram.org o llamarnos al 973-888-8368 o al 973-888-8378.

También contamos con personal disponible para atenderle en nuestro centro de información pública.

Biblioteca Sucursal Kennedy de North Bergen
John F. Kennedy Blvd, Segundo Piso, North Bergen
Con cita previa: miércoles 11AM a 6PM

Centro de Participación Comunitaria de Nueva Jersey
68-72 West 18th St, Weehawken
Horas de atención: lunes de 10AM a 6PM
martes y jueves de 8AM a 4PM

4. ¿Puedo solicitar un intérprete para recibir asistencia en persona en un centro de información pública?

Sí, hay servicios de interpretación en español disponibles sobre pedido. Comuníquese con nosotros con al menos 48 horas de anticipación para coordinar un intérprete en su centro de información pública preferido.

Actualizado el 14 de Julio de 2026